



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0526/2020

Folio PNT: 00973920

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0662-00973920**

**CUENTA:** En relación a la solicitud de información, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex con número de folio **00973920**, siendo las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veinte, en el marco normativo que se rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

**ACUERDO**

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.**

**Vistos:** la cuenta que antecede se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Listado de contratos entregados a la empresa LLASRO, S.A DE C.V. en los años de 2019 y 2020 (desglosado por año, monto, numero de contrato, descripción del contrato).** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).....**

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primordial de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al



*[Handwritten signature in blue ink]*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó a las Dependencias siguiente:

**Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, quien mediante oficio DOOTSM/UACYT/5964/2020, informó: "...Me permito informarle, que la empresa LLASRO, S.A DE C.V. solo ha sido contratada durante el año 2020, tal y como se menciona en el siguiente cuadro:

OBRA	LOCALIDAD	EMPRESA	CONTRATO	MONTO
K0514, K0515.- REHABILITACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN CENTRO, LOCALIDAD LUIS GIL PEREZ ASENTAMIENTO CALLE PRINCIPAL	0302 VI. LUIS GIL PEREZ	LLASRO, S.A DE C.V.	CO-K0514,K0515- 038F/2020	\$5'137,515.76

"... (sic)....."



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**Coordinación de Sistema de Agua y Sentamiento**, quien mediante oficio CSAS/UJ/1867/2020, informó: "...En base a lo anterior y derivado de una búsqueda en los expedientes físicos y electrónicos de esta Coordinación a mi cargo me permito enviarle a continuación el listado de los contratos entregados a la empresa LLASRO, S.A DE C.V., referente al año 2020(**desglosado por año monto, numero de contrato, descripción del contrato**):

AÑO	MONTO CONTRATADO.	NÚM DE CONTRATO.	DESCRIPCIÓN CONTRATO	DEL	CONTRATISTA
2020	\$5'137,515.76	CO-K0514, K0515-038F/2020	K0514, REHABILITACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN CENTRO, LOCALIDAD LUIS GIL PEREZ ASENTAMIENTO CALLE PRINCIPAL	K0515-	LLASRO, S.A DE C.V.

"...(sic)....."

Oficios en el cual se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones prevista en el artículo **148 y 257** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término de los oficios señalados con antelación**, el primero, **constante de una (01) foja útil**, el segundo, **constante de dos (02) fojas útiles, escrita por su anverso, oficios que expresan remitir la información de interés del solicitante**; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.

Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."** y **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 ***"Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el***



22



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”.** -----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

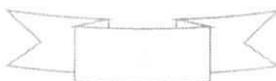
**Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de octubre el año dos mil veinte.** ----- **Cumplase.**

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

Expediente: COTAIP/0526/2020 Folio PNT: 00973920

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0662 -00973920





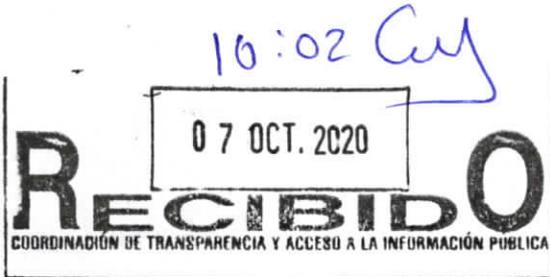
DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020. Año de Leonora Vicario,  
Benemerita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tabasco, 06 de Octubre de 2020

OFICIO No.: DOOTSM/UACYT/5964/2020

ASUNTO: **Contestación a Solicitud de  
Transparencia**



**LIC. HOMERO APARICIO BROWN.**  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION PÚBLICA  
PRESENTE.

En atención al Oficio Número **COTAIP/1761/2020** de fecha 30 de Septiembre del año en curso, enviado a esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente **COTAIP/0526/2020**, Folio **PNT No. 00973920**, en la que requiere lo siguiente:

"Listado de contratos entregados a la empresa **LLASRO, S.A DE C.V. en los años de 2019 y 2020 (desglosado por año, monto, numero de contrato, descripción del contrato)**. ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónicos a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT. (sic)**.

Me permito informarle, que la empresa **LLASRO, S.A DE C.V.** solo ha sido contratada durante el año 2020, tal y como se menciona en el siguiente cuadro:

OBRA	LOCALIDAD	EMPRESA	CONTRATO	MONTO CONTRATADO
K0514, K0515.- REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN CENTRO, LOCALIDAD LUIS GIL PEREZ, ASENTAMIENTO CALLE PRINCIPAL	0302 VI. LUIS GIL PEREZ	LLASRO, S.A. DE C.V.	CO-K0514, K0515- 038F/2020	\$ 5'137,515.76

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar  
Director

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



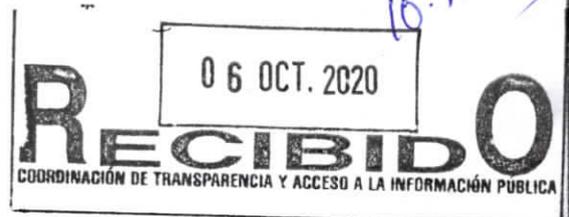
## COORDINACIÓN

«2020, Año de “Leona Vicario,  
Benemérita Madre De La Patria.»

Villahermosa, Tabasco; a 01 de octubre de 2020

Oficio No. CSAS/UJ/1867/2020  
Asunto: Respuesta a Transparencia.

LIC. HOMERO APARICIO BROWN.  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.  
PRESENTE.



En respuesta a su Expediente N° COTAIP/0526/2020, del oficio N° COTAIP/1762/2020, de fecha 30 de septiembre del 2020, donde nos hace de conocimiento de la información solicitada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la información y/o INFORMEX de la Plataforma Nacional De Transparencia folio PNT: 00973920 en la que solicitan lo siguiente:

“Listado de contratos entregados a la empresa LLASRO, S.A DE C.V, en los años de 2019 y 2020 (desglosado por año, monto, numero de contrato, descripción del contrato). ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”. (sic).

En base a lo anterior y derivado de una búsqueda en los expedientes físicos y electrónicos de esta Coordinación a mi cargo me permito enviarle a continuación el listado de los contratos entregados a la empresa LLASRO, S.A DE C.V, referente al año 2020 (desglosado por año, monto, numero de contrato, descripción del contrato) :

AÑO	MONTO CONTRATADO.	NÚM DE CONTRATO.	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	CONTRATISTA.
2020	\$5,137,515.76	CO-K0514,K0515038F/2020	K0514,K0515 REHABILITACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUEALES EN CENTRO, LOCALIDAD LUIS GIL PÉREZ, ASENTAMIENTO CALLE PRINCIPAL.	LLASRO S.A DE C.V

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Calle Benito Juárez # 102, Colonia Reforma, C.P. 86080,  
Tel. 3-15-12-26 y 27, Villahermosa, Tabasco. México.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



## COORDINACIÓN

«2020, Año de "Leona Vicario,  
Benemérita Madre De La Patria.»

ATENTAMENTE.



  
ING. LUIS CONTRERAS DELGADO  
COORDINADOR.

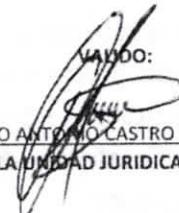
SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DE CENTRO  
COORDINACIÓN GENERAL

C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO.  
C.C.P.- ARCHIVO/MINUTARIO.

ELABORÓ:

  
C. JESSICA DEL CARMEN FLOTA GOMEZ.  
ENLACE DE TRANSPARENCIA.

VALIDO:

  
LIC. EDUARDO ANTONIO CASTRO CANABAL  
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD